



REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

Municipalidad de Pimienta, Cortes

TELEFONO: (504) 2650-2180



ORDENANZA MUNICIPAL

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la Republica a través del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) declara Emergencia Nacional Según Decreto Ejecutivo PCM-005-2020. Por el CORONAVIRUS (COVID-19).

CONSIDERANDO: Que La Corporación Municipal tiene la responsabilidad de velar por la Salud Colectiva de la Población del Municipio.

CONSIDERANDO: Que la enfermedad del COVID-19 amenaza la salud del pueblo de Pimienta.

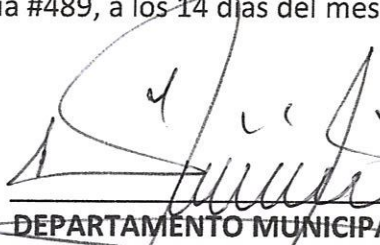
La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de sus facultades acuerda lo siguiente:

ORDENAR A TODOS LOS HABITANTES del Municipio de Pimienta que quedan temporalmente suspendidas toda actividad pública que aglomeren personas como ser: **Concierto, fiestas bailables, partidos de futbol, eventos sociales, religiosos y otros**, por lo que se solicita proceder a acatar la presente ordenanza a fin de prevenir contagio del **CORONAVIRUS (COVID-19)**; así mismo llamar a la población a mantenerse informado, cumplir todas las medidas emitidas por la Secretaria de Salud siempre salva guardando la salud a fin de evitar el contagio del **COVID-19**. En aplicación a los Artículos 152 numeral 3 de la Ley de Policía y Convivencia Social, en relación a los Artículos 18 y 29 de la Ley del SINAGER.

La presente **ORDENANZA** es de cumplimiento inmediato y obligatorio considerándola temporalmente hasta resolver la problemática.

Dado en el Municipio de Pimienta, Cortes en el Centro Cívico Municipal del Pueblo en Reunión Extraordinaria #489, a los 14 días del mes de marzo del año 2020. Reunión

CÚMPLASE.



DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

Cc. Policía Preventiva
Cc. Secretaria de Salud
Cc. Corporación Municipal